



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**  
**-SECRETARIA GENERAL -**



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 053-2020-MDP/A**

Pomalca, 14 de enero de 2020

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 052-2020-MDP/A, de fecha 14 de enero de 2020, donde se deja sin efecto, ratificar la encargatura de la **SUB. GERENCIA DE AGUA Y ALCANTARILLADO** de la Municipalidad Distrital de Pomalca al **ING. MANUEL EDUARDO SANCHEZ MORA**, en adición a sus funciones.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, refiere que las Municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 6°, el numeral 6) del artículo 20 y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa, con atribución para remitir Resoluciones de Alcaldía, a través de las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, precisa que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde es designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 052-2020-MDP/A, de fecha 14 de enero de 2020, se deja sin efecto, ratificar la encargatura de la SUB. GERENCIA DE AGUA Y ALCANTARILLADO de la Municipalidad Distrital de Pomalca al ING. MANUEL EDUARDO SANCHEZ MORA, identificado con DNI N° 17420996, en adición a sus funciones.

Que, es menester señalar que la Sub. Gerencia de Agua y Alcantarillado, tiene la responsabilidad de dotar a la población del sistema de suministro de agua potable y disposición de excretas, estableciendo procesos de captación, aducción, tratamiento, conducción, almacenamiento y distribución del agua potable, así como de instalación, recolección, tratamiento y disposición de las aguas servidas, para mejorar la calidad de vida de la población.

Que, el despacho de alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, compitiéndole en designar, remover, encargar o ratificar funcionarios que ejercen el cargo de confianza, en mérito a las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**  
**-SECRETARIA GENERAL -**



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-ENCARGAR** a la **SRA. JANET JACQUELINE MUNDACA RAMOS DE VILLEGAS**, identificada con DNI N° 16756316, en el cargo de **SUB. GERENTE DE AGUA Y ALCANTARILLADO** de la Municipalidad Distrital de Pomalca, a partir del día 14 de enero de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados; así como a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de la Municipalidad Distrital de Pomalca, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-PUBLICAR** la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA  
Abog. Julio Nestor Lazo Pomares  
ALCALDE